

ACCIÓN URGENTE

TRES MIL PERSONAS SON OBJETO DE DESALOJO FORZOSO EN KENIA

Unas 3.000 personas han sido desalojadas de sus hogares en el asentamiento de Githogoro, en la capital keniana, Nairobi. Las personas afectadas fueron notificadas con poca antelación y no se las consultó en absoluto sobre la medida. Muchas han quedado sin techo, y algunas viven entre los escombros de sus antiguas viviendas, sin acceso a agua limpia, saneamiento o servicios de salud.

Aproximadamente 3.000 personas de unas 100 familias fueron desalojadas de sus hogares en el asentamiento de Githogoro, cerca de Runda, en Nairobi, en torno al 22 de julio. Algunas se han marchado para buscar alojamiento alternativo y otras han acampado frente a una iglesia vecina al asentamiento. Muchas personas, entre hombres, mujeres y niños, no han tenido otra opción que permanecer entre los escombros de sus antiguas viviendas, y duermen al raso, expuestas al frío y a la lluvia del invierno austral.

El gobierno de Kenia no ha proporcionado ninguna ayuda ni asistencia de emergencia a las víctimas. Según testigos presenciales, los retretes comunales fueron destruidos durante los desalojos, incrementándose así el riesgo de que se propaguen las enfermedades entre los residentes que permanecen en el lugar, que, además, tienen un acceso inadecuado a agua limpia, saneamiento y servicios de salud.

Los desalojos fueron llevados a cabo por la policía, y las personas afectadas no recibieron un preaviso adecuado ni fueron consultadas. Los informes indican que se dio a los residentes un plazo de 72 horas para destruir sus viviendas y la policía los amenazó con que, si no lo hacían, los bulldóceres que aguardaban en los bordes del asentamiento entrarían a destruir las estructuras. Muchas personas han vivido en este asentamiento desde su establecimiento en la década de 1960. Al parecer, los desalojos han sido llevados a cabo en el contexto de unos planes del gobierno keniano para construir una nueva carretera en Nairobi.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS DE INMEDIATO, en inglés o en su propio idioma, pidiendo al gobierno keniano que:

- ✓ proporcione ayuda de inmediato a todas las personas que han sido objeto de desalojo forzoso de sus hogares en el asentamiento de Githogoro, en Nairobi;
- ✓ asegure que todas las personas afectadas tendrán acceso a alojamiento alternativo asequible y a servicios básicos como agua limpia, saneamiento adecuado y servicios de salud locales;
- ✓ interrumpa de inmediato a todos los desalojos forzosos y asegure que las personas afectadas tendrán acceso a alojamiento de emergencia y a otra ayuda humanitaria;
- ✓ ponga fin a los desalojos forzosos y elabore y adopte directrices sobre desalojos que se ajusten al derecho internacional de los derechos humanos;
- ✓ garantice la realización de un proceso de consulta auténtica a las comunidades enfrentadas al desalojo con el fin de identificar todas las alternativas viables, establecer garantías procedimentales y legales adecuadas y desarrollar un plan integral de reasentamiento e indemnización.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS ANTES DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2009 A:

Presidente:

Hon. Mwai Kibaki
 President of the Republic of Kenya
 State House
 Harambee Avenue
 P.O. Box 30510-00100
 Nairobi, Kenia
Fax: +254 20 313 600
Correo-e: pps@statehousekenya.go.ke
Tratamiento: Your Excellency / Señor
Presidente

Primer Ministro:

Hon Raila Odinga
 Prime Minister
 Treasury Building
 P.O. Box 74434-00200
 Nairobi, Kenia
Fax: +254 20 252 299
Tratamiento: Your Excellency / Señor
Primer Ministro

Y copia a: la representación diplomática de Kenia acreditada en su país.

Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada anteriormente.

**AMNISTÍA
 INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

TRES MIL PERSONAS SON OBJETO DE DESALOJO FORZOSO EN KENIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Desde el establecimiento de los primeros asentamientos informales en Kenia se han llevado a cabo desalojos forzosos regulares en contravención de las normas internacionales de derechos humanos.

Pese a que se ha comprometido públicamente a respetar estas normas en el contexto de todo desalojo que se lleve a cabo, el gobierno no está cumpliendo con la obligación que le impone el derecho internacional de los derechos humanos de prohibir y prevenir los desalojos forzosos. El gobierno no ha promulgado legislación que prohíba los desalojos forzosos ni ha suspendido los desalojos forzosos por parte de agentes públicos y privados. Tampoco ha aplicado las recomendaciones de diversos órganos de vigilancia de los derechos humanos de ámbito internacional.

AU: 203/09 Índice: AFR 32/010./2009 Fecha de emisión: 28 de julio de 2009

